

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 41

SERIE 1996-97

PARA DESIGNAR COMO AREA DE ESTACIONAMIENTO PARA IMPEDIDOS EL ESPACIO QUE UBICA EN LA CALLE MENDEZ VIGO NUMERO 395, AL LADO DE LA AGENCIA HIPICA, FRENTE A LA RESIDENCIA DEL SEÑOR HECTOR HUERTAS GAETAN, ESTABLECER SANCION PENAL PARA LOS INFRACTORES: Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: Héctor Huertas Gaetán es un participante del Programa de Rehabilitación Vocacional del Departamento de la Familia por sufrir una condición de paraplegia que lo obliga a utilizar silla de ruedas para ambular.

POR CUANTO: Para estacionar su vehículo en el área donde reside este ciudadano, confronta serias dificultades por la ausencia de un área para impedidos y por la proximidad de establecimientos comerciales a su hogar.

POR CUANTO: Leyes federales y locales dan protección a las personas que sufren condiciones limitantes en sus movimientos o acciones diarias.

POR CUANTO: Esta Asamblea Municipal cree prudente la aprobación de una medida que permita a Héctor Huertas Gaetán el más fácil acceso a un estacionamiento cerca a su residencia.

POR TANTO: POR LA PRESENTE ORDENAMOS LO SIGUIENTE:

Sección 1ra. Se designa como área de estacionamiento para impedidos el área que ubica en la Calle Méndez Vigo Numero 395, al lado de la Agencia Hípica, frente a la residencia de Héctor Huertas Gaetán.

Sección 2da. El Director de Obras Públicas y/o el Director de Servicios Generales serán responsables de rotular el área de acuerdo con el contenido y disposiciones de esta ordenanza.

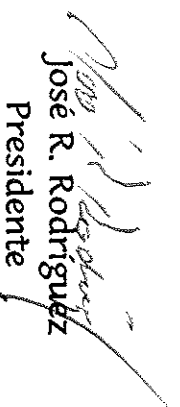
Sección 3ra. Toda persona que violare lo dispuesto por esta ordenanza y hallado convicto pagará una multa de doscientos cincuenta dólares (\$250.00).

Sección 4ta.

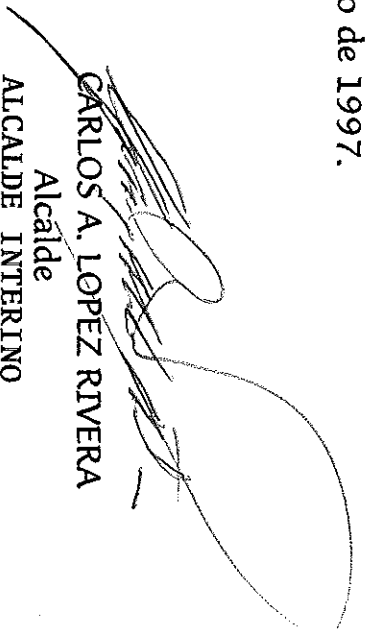
Esta ordenanza entrará en vigor al ser firmada por el Alcalde con excepción de sus cláusulas penales que entrarán en vigor a los diez (10) días de publicadas en un periódico de circulación general en el país. Copia certificada de la misma deberá ser remitida al Cuartel de la Policía, Tribunal Municipal y Tribunal de Distrito.

Adoptada hoy día 27 de marzo de 1997.


Carmen Ma. Cardona Rodríguez
Secretaria


José R. Rodríguez
Presidente

Aprobada hoy día 31 de marzo de 1997.


CARLOS A. LOPEZ RIVERA
Alcalde
ALCALDE INTERINO